

Del fallo del jurado levantará acta el Secretario, elevándose a la Alcaldía del Ayuntamiento para su aprobación mediante resolución. Ésta agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de revisión, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes.

7ª.- La propiedad intelectual de los trabajos presentados, premiados o no, corresponde a sus autores. No obstante, los autores de la obra premiada cederán en exclusiva los derechos de la primera edición al Ayuntamiento de Carmona, ajustándose a lo establecido en su Reglamento del Servicio de Publicaciones.

El Ayuntamiento decidirá el orden y oportunidad de la publicación de las obras, atendiendo las recomendaciones del jurado y lo acordado por la Junta del Servicio de Publicaciones.

8ª.- Las monografías que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los concursantes en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del fallo del jurado, previa acreditación personal. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retiradas, serán destruidas. Si el autor desea que su trabajo le sea devuelto por correo, deberá solicitarlo por escrito, previo abono efectivo de los gastos de envío.

La retirada de originales por los autores, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia a cualquiera de los galardones y a correspondiente dotación.

9ª.- La presentación al Premio supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso. Para cualquier información sobre el Premio, las personas interesadas se pueden dirigir al teléfono 954141357, de lunes a viernes, en horas de 10,00 a 14,00, o a la siguiente dirección de correo electrónico archivo@carmona.org

10ª.- La relación de los autores se publicará en la web del Ayuntamiento, junto con una nota crítica de los trabajos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los referidos a los participantes serán incorporados y tratados en el fichero "Participantes y colaboradores", del que es responsable el Ayuntamiento de Carmona, cuya finalidad es la gestión de los participantes y contactos profesionales realizados en el ámbito de actividades del área. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Registro General del Ayuntamiento (c/ Salvador, 1, Carmona).

Ilustración: Antonio García Rodríguez, 1975
San Felipe, 8
Acuarela sobre papel



I EDICIÓN

PREMIO NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN EN
HISTORIA, PATRIMONIO
DOCUMENTAL Y
ARCHIVOS

ANTONIO GARCÍA
RODRÍGUEZ

CARMONA, 2014



Excmo. Ayuntamiento
de Carmona



I PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA, PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS “ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ”

Carmona 2014

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), con la colaboración de la Universidad de Sevilla, la Excma. Diputación de Sevilla y la Asociación de Archiveros de Andalucía, convoca el I Premio Nacional de Investigación “Antonio García Rodríguez”.

BASES

1ª.- El objeto del Premio promover y difundir los trabajos de investigación en Historia, el Patrimonio Documental y los Archivos, en cualquiera de sus especialidades.

Podrán concurrir a este Premio todos aquellos trabajos cuyo contenido se ajuste a dicho objeto, y podrán participar en él cuantas personas lo deseen, sin limitación alguna de forma individual o colectiva. Cada participante deberá concurrir con un solo trabajo.

2ª.- Los trabajos se entregarán anónimos, pero identificados mediante el sistema de título y plica con los siguientes requisitos:

- a. Deberán ser originales e inéditos, redactados en castellano, no haber sido galardonados en otros concursos, ni hallarse pendientes de fallo en otro premio.
- b. Deben constituir una investigación completa en sí misma y contar con el oportuno aparato crítico (bibliografía y relación de fuentes documentales consultadas, notas a pie de página, etc.), pudiendo acompañarse con el correspondiente material gráfico.
- c. Tendrá una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 250, incluidos notas, apéndices, gráficos y cualquier otro material. Las ilustraciones se contabilizarán aparte. Las páginas irán numeradas correlativamente. Se utilizará el tipo de letra *Times New Roman* de cuerpo 12p. para el texto, y de 10p. para las notas, con interlineado de 1,5 líneas.
- d. Los originales se presentarán, inexcusablemente, en CDrom, en formatos pdf, word o compatibles. El disco no contendrá más información que el texto original y en él se indicará solo el lema o seudónimo y ningún otro dato o marca que permita identificar a su autor. Las ilustraciones se presentarán aparte del texto. No se admitirán originales en otro formato que en el expresado.

e. En sobre cerrado y aparte, en cuyo exterior se hará constar el mismo lema o seudónimo que en el disco, se incluirán los datos relativos a su autor:

- Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono/s, correo electrónico y copia del DNI.
- Breve reseña bio-bibliográfica.
- Declaración expresa de tratarse de una obra original, inédita y no premiada con anterioridad.

3ª.- El plazo de entrega de los trabajos será desde la fecha de publicación de estas Bases hasta el 30 de octubre de 2014. Los trabajos podrán presentarse por correo certificado a la siguiente dirección AYUNTAMIENTO DE CARMONA. ARCHIVO MUNICIPAL. c/ Domínguez de la Haza, 17. 41410 Carmona (Sevilla), o entregarse personalmente en el REGISTRO GENERAL del Ayuntamiento de Carmona. En ambos casos llevarán el siguiente epígrafe: “PARA EL I PREMIO DE INVESTIGACIÓN “ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ.” En ningún caso el Ayuntamiento de Carmona se hará responsable de la pérdida ni del deterioro de las obras que se envíen por correo.

4ª.- El Premio de la primera convocatoria consistirá en la publicación y distribución de la obra ganadora. Será único y no compartido. El jurado podrá declararlo desierto y conceder cuantas menciones honoríficas estime convenientes, sin dotación económica.

5ª.- El jurado estará presidido por el Alcalde-Presidente de la Corporación, pudiendo delegar en el Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo o en otra persona, actuando como Secretario el de la Corporación o el funcionario en quien delegue.

La composición y número de miembros del jurado se determinará en función de los trabajos presentados, siendo designados mediante resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento, a propuesta de la Delegación Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo. En cualquier caso, la composición del jurado se dará a conocer, una vez concluido el plazo de presentación de originales.

6ª.- El fallo del jurado se hará público antes del 31 de diciembre de 2014 en la fecha que fije el propio jurado. Sólo se comunicará a los ganadores y se publicará en la página web del Ayuntamiento o en cualquier otro medio de comunicación público. La entrega del premio se efectuará antes del 31 de enero de 2015.

Los concursantes se considerarán sometidos al juicio del jurado calificador, que será inapelable, y podrá declarar desierto el premio, el accésit o ambos, si así lo estima oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.